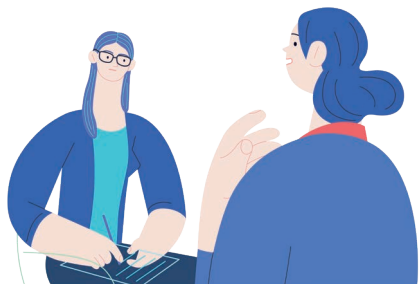


LAS NUEVAS MEDIDAS DE APOYO EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR SALUD MENTAL



Si te ves involucrado en cualquier tipo de procedimiento judicial, ¿sabías que...?



Tienes derecho a que se realicen las adaptaciones y los ajustes que sean necesarios para garantizar tu participación en condiciones de igualdad.

Tienes derecho a entender y ser entendido en cualquier actuación judicial, pudiendo exigir:

1. Que todas las comunicaciones se hagan en un lenguaje claro, sencillo y accesible.

2. Que se facilite interpretación en las lenguas de signos y los medios de apoyo a la comunicación oral de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

3. La participación de un profesional experto que, a modo de facilitador, realice tareas de adaptación y ajuste necesarias.



4. Estar acompañado/a de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios.

¡Conoce y exige tus derechos!



En el año 2021 se reformó el procedimiento de incapacidad y la tutela, sustituyéndolo por un nuevo sistema de apoyo, ¿sabías que...?

1. Nadie puede modificar ya la capacidad de otra persona.
2. Todas las personas tenemos la misma capacidad jurídica.
3. Puedes acudir ante un notario para diseñar los apoyos que necesitas y quién quieres que te los preste.



4. En cualquier momento puedes solicitar la revisión de las medidas de apoyo sin permiso de tu curador.

5. Todas las medidas de apoyo deben ejercerse respetando tu voluntad, deseos y preferencias.

6. Tienes derecho a decir ante la autoridad judicial quién quieres que sea tu curador o a rechazar el que te propongan.

7. En un proceso judicial, tienes derecho a estar acompañado/a de una persona de tu elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios.





Tendiendo **puentes**. Derribando **muros**.

Servicio de Información y Orientación

C/ Poeta Esteban de Villegas, 12. 28014 (Madrid).

infoapoyo@fundacionmanantial.org



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD